DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13211
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5296648

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/03/2019	**HORA:**	8:35am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 152 No 21A -59 (P1) Carrera 22 A No 151-60(P2) Calle 152 No 21 A 39 (P3)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 103277 Y1: 115252 X2:103280 Y2: 115265 X3: 103297 Y3: 115261 X4: 103301 Y4: 115282 X5: 103336 Y5. 115275 X6. 103329 Y6: 115241		
BARRIO CATASTRAL:	Las Margaritas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$60m^2$		
UPZ:	13- Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					40		
LOCALIDAD:	Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**			9	**MENORES**	31
CHIP:	AAA0116UZTD (P1) AAA0116UZRJ (P2) AAA0116UZUH (P3)	**PREDIOS EVALUADOS**					3		
AREA INSPECCIONADA:	$350m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-33875		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Las Margaritas y se encuentra en la UPZ 13- Los Cedros de la localidad Usaquén, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media-alta de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

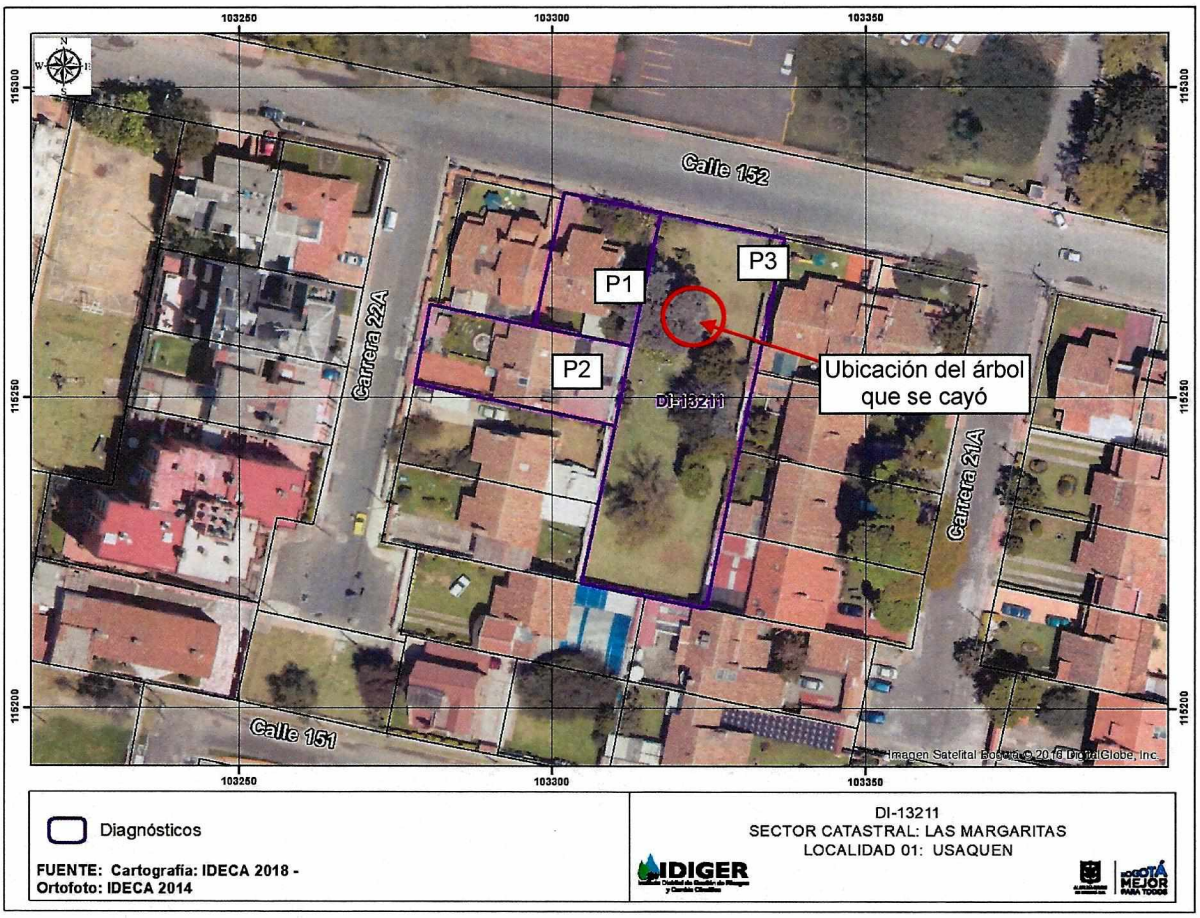


Imagen 1. Localización de los predios evaluados.

8. DESCRIPCION

El día 19 de marzo del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector catastral Los Cedros en atención al evento SIRE 5296648, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles, con todos los servicios públicos, con vías de acceso peatonal y vehicular en buen estado.

El predio 1, de la Calle 152 No 21A -59 corresponde a una edificación de 2 niveles y un antejardín en el costado suroriental donde hay una huerta. Está construida en muros de carga, con cubierta en tejas de barro en el costado norte y occidental de la edificación y en plástico en el costado sur oriental, entrepiso con placa maciza en concreto reforzado; el predio esta adecuado para el funcionamiento de un Jardín Infantil. Se realizó la evaluación en el primer nivel de la edificación donde se encontró la cocina, la despensa, el gimnasio y el salón de artes y la recepción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El predio 2, localizado en la Carrera 22 A No 151-60 corresponde a una edificación de 2 niveles, en muros de carga con cubierta en tejas de barro en el costado occidental de la vivienda y con tejas de plástico sostenidas por un entramado en madera apoyadas sobre los muros perimetrales, y el entrepiso corresponde a una placa maciza en concreto reforzado.

El predio 3 corresponde al parque vecinal Urbanización El Cedro Bolívar con nomenclatura Calle 152 No 21 A 39, con identificador 01-347 que pertenece al Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivo, el cual se encuentra dotado de juegos para niños en buen estado e individuos arbóreos de porte medio y alto.

Se presentó la caída de un individuo arbóreo de porte alto sobre las construcciones emplazadas en los predios Calle 152 No 21A -59 y Carrera 22 A No 151-60, ocasionando el colapso parcial de las cubiertas del costado oriental, no se vieron comprometidos elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

Caída del árbol ubicado en el parque vecinal Urbanización El Cedro Bolívar en el sector Catastral Los Cedros de la localidad Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del frente del predio ubicado en la Calle 152 No 21A -59 (P1)



Fotografía 2. Vista de la cubierta del costado suroriental del predio de la Calle 152 No 21A 59..

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

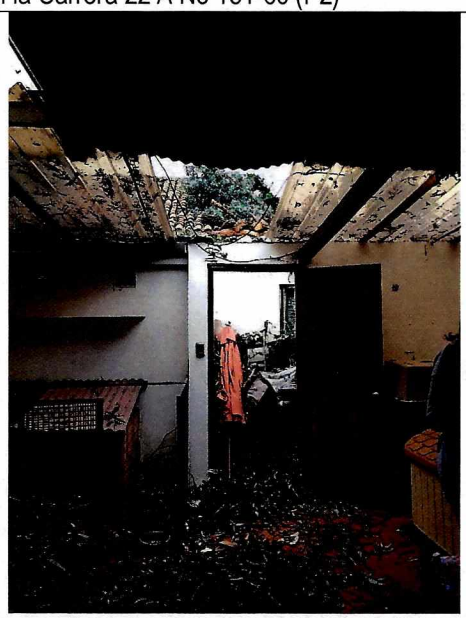
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del frente del predio ubicado en la Carrera 22 A No 151-60 (P2)



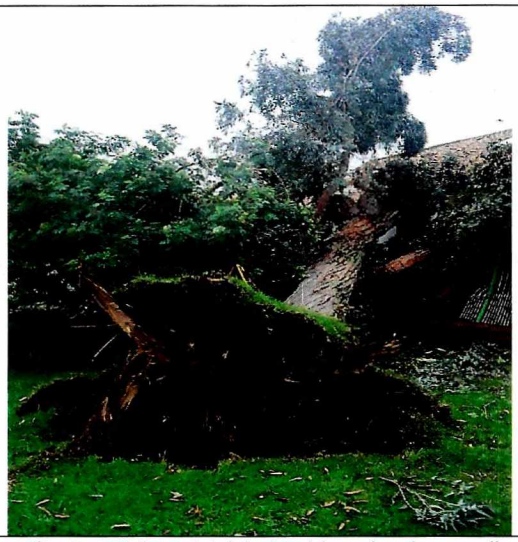


Fotografía 4 y 5. Vista de los daños en la cubierta del costado oriental del predio (2) por la caída del árbol.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 6.y 7 Vista del árbol caído sobre los predios ubicados en la Calle 152 No 21A -59 (P1) y Carrera 22 A No 151-60 (P2)

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 152 No 21A -59	Lorena Cuartas	Edificación	Jardín Infantil	2	Fuertes
2	Carrera 22 A No 151-60	María Pamela Martínez Tirado	Edificación	Residencial	2	Fuertes
3	Calle 152 No 21 A 39	Sin información	Parque vecinal	Publico	N/A	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapso total de la cubierta del costado suroriental de la edificación donde se ubica: la huerta, la despensa, el gimnasio y el salón de artes del predio localizado en la Calle 152 No 21A -59 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén
-
- Colapso total de la cubierta del costado oriental de la edificación donde se ubica el área de lavado, un baño, un cuarto de perros y la bodega del predio localizado en la Carrera 22 A No 151-60 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones localizadas en la Calle 152 No 21A -59 y Carrera 22 A No 151-60 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- En atención al evento de emergencia 5296648 del día 19 de marzo de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción parcial del costado suroriental de la edificación donde se ubica: la huerta, la despensa, el gimnasio y el salón de artes del predio localizado en la Calle 152 No 21A -59 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén.

- En atención al evento de emergencia 5296648 del día 19 de marzo de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción parcial del costado oriental de la edificación donde se ubica el área de lavado, un baño, un cuarto de perros y la bodega del predio localizado en la Carrera 22 A No 151-60 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Restricción	2509	Lorena Cuartas	Calle 152 No 21A -59
2	Restricción	2510	María Pamela Martínez Tirado	Carrera 22 A No 151-60

14. CONCLUSIONES

El costado suroriental de la edificación donde se ubica la huerta, la despensa, el gimnasio y el salón de artes del predio localizado en la Calle 152 No 21A -59, presenta un compromiso en la funcionalidad, por los daños evidenciados en la cubierta de la misma

El costado oriental de la edificación donde se ubica el aérea de lavado, un baño, un cuarto de perros y la bodega del predio localizado en la Carrera 22 A No 151-60 presenta un compromiso en la funcional presenta un compromiso en la funcionalidad, por los daños evidenciados en la cubierta de la misma

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 152 No 21A -59 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso donde se ubica la huerta, la despensa, el gimnasio y el salón de artes, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 22 A No 151-60 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso donde se ubica el área de lavado, un baño, un cuarto de perros y la bodega, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

- A los responsables de los predios localizados en las viviendas de la Calle 152 No 21A -59 y Carrera 22 A No 151-60 del sector catastral Los Cedros de la localidad de Usaquén, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de las viviendas, que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración de los individuos arbóreos sobre la infraestructura pública y privada, ubicado en el predio de la Calle 152 No 21 A 39, sector catastral Los Cedros de la localidad Usaquén, y a partir de ello adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados para que no se repitan eventos como el presentado el 19 de marzo del 2019 en el sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS